SJRT
Sistema Jalisciense
de Radio y Televisión

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS
ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
EPL/001/SJRTV/2022 "Para la venta del lote de 609 piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión" 3era vuelta

F A L L O

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco el día **04 cuatro de marzo de 2022 dos mil veintidós,** suscriben la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Presidenta del Comité de Adquisiciones y representante del área requirente; la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y representante del área centralizada de compras y la C. Rocío Quiroz Medina, invitada; y de manera virtual, el C. José Guadalupe Pérez Mejía, representante del Comité de Adquisiciones del SJRTV y del Centro Empresarial de Jalisco, S. P.; y el Lic. Ricardo Benjamín de Aquino Medina en su calidad de invitado y representante de la Contraloría del estado, la presente Acta de Fallo de la **ENAJENACIÓN PÚBLICA LOCAL EPL/001/SJRTV/2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ "Para la Venta del lote de 609 piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión" 3era vuelta** con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como los artículos 73 y 97 del Reglamento de la citada Ley.

R E S U L T A N D O Y C O N S I D E R A N D O :

1. Que el Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, publicó la convocatoria de la enajenación citada en la parte introductoria del presente, el día **16 diez y seis de febrero de 2022 dos mil veintidós,** en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren los artículos 60, 72 apartado 1, fracción I y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en los numerales 96, 97, 98 y demás aplicables del Reglamento de la Ley antes citada.

2. Que para efectos del proceso de enajenación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	16/02/2022
VISITA DE CAMPO	18/02/2022
RECEPCIÓN DE PREGUNTAS J. A.	21/02/2022
REGISTRO J. ACLARATORIA	22/02/2022 12:00-12:25
J. ACLARATORIA	22/02/2022

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

	12:30
REGISTRO PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	28/02/2022
	12:00-12:25
ACTO P.P.	28/02/2022
	12:30
DICTAMEN TÉCNICO	02/03/2022
FALLO	04/03/2022
	16:00

3. El día **18 de febrero de 2022,** ante la presencia de la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Coordinadora Administrativa y representante del área centralizada de compras y la C. Erika Susana Murguía Campos, responsable de inventarios y representante del área requirente, se llevó a cabo la Visita de Campo del presente proceso presentándose los siguientes interesados:

NOMBRE	EMPRESA PARTICIPANTE
JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA	PRADO RECICLE

4. El día **22 de febrero de 2022,** ante la presencia de la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Presidenta del Comité de Adquisiciones; la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones y representante del área centralizada de compras y la C. Erika Susana Murguía Campos, responsable de inventarios y representante del área requirente, se llevó a cabo la Junta Aclaratoria del presente proceso conforme a lo señalado en el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 63 del Reglamento de la Ley antes citada. En dicho acto se hizo constar que no se contó con la asistencia de interesados.

5. Con fecha **28 de febrero de 2022** se llevó a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Económicas, conforme al numeral 1, fracción V, inciso b) del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, constatando que se presentó 01 una propuesta con la documentación solicitada en el numeral 6.1.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA de las bases que rigen el presente proceso de enajenación, del postor siguiente:

POSTOR	REPRESENTANTE DE LA EMPRESA
JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA	PRADO RECICLE

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

Levantándose la correspondiente Acta Circunstanciada ante un representante del Área Requirente, un representante de la Unidad Centralizada de Compras del Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, el Representante del Comité y un representante de la Contraloría del Estado, firmándola los que en ella intervinieron (Anexa al Expediente)

6. En dicha sesión se realizó la revisión cualitativa de la documentación solicitada en el numeral 6.1.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS DE LA PROPUESTA de las bases que rigen el presente proceso de enajenación, con fundamento en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso a) de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, donde se desprende lo siguiente:

	DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LAS PROPOSICIONES	**JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA**
a)	**ANEXO 1** (Especificaciones)	**PRESENTA**
b)	**ANEXO 3** (Carta Proposición)	**PRESENTA**
c)	**ANEXO 4** (Acreditación de Personalidad, copia simple del acta constitutiva y las modificaciones relevantes a la misma si las hubiere)	**PRESENTA**
d)	**ANEXO 5** (Propuesta Económica)	**PRESENTA**
e)	**ANEXO 6** (Declaración de Integridad y no Colusión de Proveedores)	**PRESENTA**
f)	**ANEXO 7** (Identificación Oficial Vigente).	**PRESENTA**
g)	Cheque certificado o de caja, relativo a la Garantía de Sostenimiento de la Oferta a nombre del O.P.D. Sistema Jalisciense de Radio y Televisión, por el 05% (cinco por ciento) del monto máximo de su oferta antes de I.V.A	**PRESENTA**

7. Posteriormente se procedió al análisis económico, el cual sirve como base para emitir el presente fallo mismo que está integrado por la propuesta económica del postor además del resultado de la Valuación de Bienes, elaborado por el Perito Luis Alfonso Núñez Gutiérrez del Departamento de auxiliares de la administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco., del mismo se desprenden la propuesta económica:

RESULTADO ECONÓMICO

Partida	POSTOR	PROPUESTA ECONÓMICA	TOTAL COTIZADO POR PARTIDA SIN I. V. A.
1		Si presenta	**PARTIDA 1.- $ 31,754.20** (Treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.)

Una vez analizado el precio ofertado, así como los precios de Valuación de Bienes, elaborado por el Perito Luis Alfonso Núñez Gutiérrez del Departamento de auxiliares de la administración de Justicia del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco, se desprende lo siguiente:

- La propuesta económica del postor **JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA, ES CONVENIENTE Y SOLVENTE** ya que sus precios cubren los precios arrojados, de acuerdo al cálculo presentado en las Bases de la 3er vuelta para la presente enajenación, así mismo **CUMPLE** documentalmente.

La propuesta económicas fue evaluada conforme a los artículos 52 y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por la Mtra. María del Carmen González Carbajal, Titular de la Unidad Centralizada de Compras, así como por un representante del Área Requirente, que en este caso es la Mtra. Marisol Guzmán de Anda, Directora de Administración y Finanzas, señalando que los encargados de la evaluación de las propuestas conforme a lo señalado en el artículo 69, fracción VI de la Ley en la materia, fueron los siguientes:

NOMBRE	CARGO
Mtra. Marisol Guzmán de Anda	Representante del área requirente y Directora de Administración y Finanzas
Mtra. María del Carmen González Carbajal	Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Coordinadora Administrativa

Una vez expuesto lo anterior, con fundamento en el artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 del Reglamento de la citada Ley, se establecen las siguientes:

PROPOSICIONES:

PRIMERA.- En virtud de que el postor **JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA**, cumplió con todos los documentos solicitados en las bases para el proceso de enajenación que nos ocupa, se determina ser **SOLVENTE y CONVENIENTE** para la convocante, en virtud de que sus precios ofertados cumplen con los

precios arrojados, de acuerdo al cálculo presentado en las Bases de la 3er vuelta para la presente enajenación, motivo por el cual es procedente adjudicar y se le **adjudica el lote de 609 piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión"** de la **Enajenación Pública Local sin concurrencia del Comité EPL/001/SJRTV/2022 SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ que nos ocupa,** con fundamento en los artículos 69 y 72 numeral 1 fracción V inciso c) de la Ley de Compras Gubernamentales por un monto total de **$31,754.20 (Treinta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos 20/100 M.N.) SIN I.V.A.** conforme a los precios señalados en su propuesta.

SEGUNDA. - Procédase a la notificación del presente fallo al postor **JOEL FRANCISCO PRADO SAAVEDRA,** conforme a lo dispuesto en el artículo 69 numeral 4 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su Reglamento.

TERCERA. - Se le deberá de informar al postor adjudicado que, en caso de incumplimiento en la recolección de los bienes adjudicados, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

CUARTA. - Así mismo al postor adjudicado se le informa que para la elaboración del contrato, deberá entregar la documentación respectiva en un plazo no mayor a 03 tres días hábiles después de la notificación del fallo en el área correspondiente de la Dirección de Administración y Finanzas y para la firma del contrato tendrá un plazo de 03 (tres) días hábiles a partir de la fecha de notificación de firma del contrato.

Será Responsabilidad del personal del Área Requirente, dar seguimiento a la ejecución del contrato que se celebre con motivo del presente fallo conforme al artículo 39 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Con lo anterior se cierra la presente Acta de Fallo misma en la que manifiestan su conformidad los que al final la firman.

No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la sesión, siendo las 09:15 (nueve horas con quince minutos) del día 04 de marzo de 2022 (dos mil veintidós), estando de acuerdo los presentes con lo propuesto y acordado.

Se extiende la presente acta para los efectos legales a que hubiere lugar.

AVISO DE PRIVACIDAD

El Sistema Jalisciense de Radio y Televisión (SJRTV), con domicilio la calle Francisco Rojas González, número 155, Colonia Ladrón de Guevara en Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; es el responsable del uso y protección de sus datos personales, y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione al SJRTV, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de este Organismo.
Podrá conocer este Aviso de Privacidad Integral a través de la página de Internet: https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/AVISO%20DE%20PRIVACIDAD%20INTEGRAL%20SJRTV_0.pdf.

RQM

Francisco Rojas González 155,
Col. Ladrón de Guevara, C.P. 44600
Guadalajara, Jalisco, México.
Tel. +52 (0133) 3030 5300

MTRA. MARISOL GUZMÁN DE ANDA
REPRESENTANTE ÁREA REQUIRENTE
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

MTRA. MARÍA DEL CARMEN GONZÁLEZ CARBAJAL
TITULAR DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE
COMPRAS Y COORDINADORA ADMINISTRATIVA
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

JOSÉ GUADALUPE PÉREZ MEJÍA
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO, S. P.

LIC. RICARDO BENJAMIN DE AQUINO MEDINA
INVITADO Y REPRESENTANTE DE LA
CONTRALORIA DEL ESTADO

Rocio Quiroz M.
C. ROCIO QUIROZ MEDINA
INVITADA
SISTEMA JALISCIENSE DE RADIO Y TELEVISIÓN

Esta hoja de firmas corresponde al "FALLO" de la EPL/001/SJRTV/2022 "Para la venta del lote de 609 piezas usadas Propiedad del Organismo Público Descentralizado Sistema Jalisciense de Radio y Televisión" 3era vuelta celebrada el día 04 de marzo de 2022.